**ANEXO 1: GLOSARIO**

En este numeral se definen y comentan ciertos términos utilizados en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de ayudar a comprender mejor los significados de algunas palabras.

**Accidente de Trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (Ley 1562 de 2012)

**Accidente:** Un evento amenazante no esperado, inevitable, intencionado o no, que cause muerte o lesión sobre las personas, daño sobre el ambiente y/o a la propiedad.

**Activación:** Es un proceso que define los canales de comunicación, por medio de los cuales las personas encargadas de dirigir y coordinar el Plan de Emergencia y Contingencia se enteran de la emergencia y ponen en marcha el Plan.

**Afectación:** Producir alguna alteración. Hacer que una cosa deje huella sobre otra. El término afectación se asimila a efecto o impacto. En emergencias, no necesariamente al haber afectación se causa daño; sin embargo, el daño sí proviene de un proceso de afectación.

**Alarma:** Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, ara convocar a Fuerzas de Tarea o Brigadas de Emergencia, o en otros casos, para activar el Plan de Evacuación debido a la presencia real o inminente de un evento destructivo.

**Alerta:** Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento catastrófico. La alerta implica el llamado por los medios de comunicación establecidos (celulares, radios, extensiones, teléfonos fijos o alarma sonora) con el fin de tomar precauciones específicas (por ejemplo, activar el Sistema Comando de Incidentes, las Fuerzas de Tarea o Brigadas de Emergencia, así como Entidades de Apoyo Externo) debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento amenazante.

**Amenaza**[[1]](#footnote-1)**:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

**Análisis y evaluación del riesgo**[[2]](#footnote-2)**:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que las consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

**Antropogénico:** De origen humano o de las actividades del hombre.

**Área de afectación (AA):** Término utilizado para establecer la diferencia entre las “áreas” del Estudio Ambiental y las del Plan de Gestión del Riesgo. Entiéndase como “área de afectación”, el área sobre la cual se manifiestan los efectos de la emergencia; se clasifica en directa e indirecta.

**Área de afectación directa (AAD):** Área de posible afectación por eventos que se originan y desarrollan directamente en el sitio en el que se produce la emergencia.

**Área de afectación indirecta (AAI):** Área de potencial afectación por eventos que se originan en otro lugar.

**Área de Control:** Área Geográfica compuesta de más de un Punto de Control, donde las características físicas y condiciones topográficas, ofrecen disponibilidades apropiadas para instalar equipos de contención y recolección de producto derramado.

**Área de protección:** Área geográfica, compuesta por más de un punto de protección, que, por su sensibilidad ambiental, importancia socioeconómica o cultural, turística o recreacional, amerita protección.

**Asentamiento humano:** Persona o grupo de personas localizadas de manera permanente o transitoria, en un lugar físico específico, de acuerdo con la categorización DANE señalada a continuación: municipio, cabecera municipal, resto del municipio, centro poblado, caserío, corregimiento departamental, corregimiento, inspección de policía, resguardo indígena y territorio colectivo de comunidades negras.

**Atención Médica:** Es toda actividad profesional que realiza un profesional de la medicina en eventos amenazantes, accidentes o enfermedad de la persona consultante. A diferencia de un primer auxilio, la Atención Médica exige tratamiento (formulaciones) o intervenciones (suturas, inmovilizaciones, observación u hospitalización).

**Brigada de emergencias:** Grupo de personas debidamente organizadas y capacitadas para prevenir o controlar una emergencia.

**Capacitación:** Facultar a una o un grupo de personas para que realicen una labor o actividad definida.

**Casi accidente:** Evento no deseado que no resulta en pérdida, pero que, bajo circunstancias ligeramente diferentes, pudo haber resultado en lesión a las personas, enfermedad profesional, pérdida de proceso o daño a la propiedad o al ambiente.

**Chorro de Fuego:** Tipo de fuego que se presenta cuando una fuga continua de gases o vapores inflamables altamente presurizada se incendia en o cerca al punto de descarga, produciendo radiación térmica continua.

**Compensación**[[3]](#footnote-3)**:** Obras o actividades dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y entorno natural por los impactos o efectos negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos, mitigados o sustituidos.

**Componente Estratégico:** Parte del documento del PEC que contiene la filosofía, los objetivos, el alcance del plan, la organización y asignación de responsabilidades, las bases de diseño del PEC, fundamentalmente el análisis y evaluación del riesgo y las estrategias de atención (no acciones de respuesta).

**Componente Informático:** Parte del documento del PEC que contiene los datos más relevantes de los Componentes Estratégico y Operativo para administrarlos de la forma más eficiente (mapas, directorios telefónicos, recursos disponibles).

**Componente Operativo:** Parte del documento del PEC constituido por el conjunto de acciones y decisiones reactivas que se deben tomar para afrontar adecuada y eficazmente una emergencia, según sean las características de la misma y los recursos disponibles para su manejo y control.

**Comunicación en emergencias:** La comunicación es el conjunto de elementos que permiten que cualquier tipo de información sea emitida, transportada y recibida, para alcanzar un fin determinado y garantiza una recepción efectiva del mensaje.

**Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.

**Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

**Contaminación**[[4]](#footnote-4)**:** Alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o de particulares.

**Contingencia:** Es la posibilidad de que una cosa suceda o no (existencia hipotética).

**Corredor de afectación:** Área geográfica extendida a lo largo de la trayectoria de una línea, en la cual sus condiciones naturales pueden verse alteradas por las condiciones de operación de la línea.

**Derrame:** Vertimiento accidental o provocado de un producto líquido que ha estado contenido en un recipiente o un recinto físico.

**Desastre:** Suceso(s) que causa(n) alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Daño grave o alteración grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales y por efectos catastróficos de la acción del hombre en forma accidental, que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social.

**Descarga de Hidrocarburo:** Cualquier cantidad NO CONTROLADA de hidrocarburo en forma líquida y/o condensada que gotee o caiga al suelo o a un cuerpo de agua o salga a la atmósfera.

**Dispersión atmosférica:** Fenómeno físico mediante el cual se describe la variación de concentración de una sustancia en el aire.

**Distancia de afectación:** Distancia a partir del sitio de ocurrencia de un evento amenazante, hasta la cual se pueden generar daños sobre las vidas humanas, infraestructura o el ambiente.

**Distancia de protección:** Distancia considerada como límite de seguridad, a partir de la cual no se generan daños sobre las vidas humanas, infraestructura o el ambiente.

**Divulgación:** Hacer que todo el personal involucrado en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres conozca el Plan, identifique su papel dentro del mismo y participe en su implantación e implementación.

**Emergencia Médica:** Materialización de una lesión o enfermedad que plantea una amenaza inmediata para la vida o la salud de una persona

**Emergencia**[[5]](#footnote-5)**:** Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

**Entidad:** Cada una de las empresas, organismos estatales o privados y gremios que pueden prestar ayuda en la atención de una emergencia.

**Entrenamiento:** Adiestrar y ejercitar en los procesos (planeación, realización, verificación y retroalimentación) definidos en el Plan de Emergencia y Contingencia.

**Escape:** Liberación accidental o provocada de un producto gaseoso que ha estado contenido en un recipiente o recinto físico.

**Escenario:** Características de un futuro posible y de las consecuencias asociadas a ese futuro.

**Evacuación:** Acto de retirar del área de operaciones, actividades, facilidades o instalaciones (áreas de riesgo) en forma ordenada a todas las personas que no formen parte del control de las emergencias, a una distancia de protección utilizando rutas seguras.

**Evaluación:** En el PGRD hace referencia a la evaluación de riesgos como la definición de la aceptabilidad del riesgo y análisis de las alternativas para tratamiento del riesgo.

**Evento amenazante:** Suceso potencial final del desarrollo del evento iniciante. En el caso de un escape de material inflamable se podrían tener eventos amenazantes, tales como derrame contaminante, incendio o llamarada. En el caso de derrame de productos líquidos, el derrame es un evento.

**Evento iniciante:** Liberación de materia y/o energía contenida en un recipiente natural o artificial (Ej.: escape de gas natural).

**Evento posible:** Evento que puede suceder o que es factible que suceda independiente de sí es recurrente o no.

**Evento probable:** Evento esperado debido a que existen razones científicas para “creer” que ocurra en un tiempo. Puede desarrollarse en un lapso de tiempo estimado a partir de razones científicas o métodos de análisis.

**Evento:** Sucesos o hechos asociados a un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, explicado en términos de sus características y que podría generar eventos iniciantes en un lugar y momento específico

**Exposición (elementos expuestos)**[[6]](#footnote-6)**:** Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.

**Frecuencia:** Es una medida de ocurrencia de sucesos o eventos. En el análisis de riesgo se emplea para determinar la ocurrencia de eventos amenazantes expresada como el número de veces que se presentan por año.

**Grado de emergencia:** Clasificación que permite determinar el nivel de activación de la respuesta y cantidad de recursos involucrados en la atención de una emergencia.

**Impacto:** Es la consecuencia directa o indirecta de una amenaza sobre elementos vulnerables (personas, bienes, infraestructura). El lugar donde se presenta el impacto se llama zona de impacto.

**Incidente:** Evento o cadena de eventos no planeados que causaron (accidente) o que pudieron haber causado (casi-accidente) lesión o enfermedad a las personas o a los bienes, la imagen o al ambiente.

**Indemnización:** Acción de resarcir un daño o perjuicio que se haya causado.

**Intervención:** Medida o acción destinada a modificar determinada circunstancia.

**Investigación de Accidente de Trabajo o Incidente:** Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de las causas que lo produjeron.

**Línea de activación:** Corresponde al flujo de la información (llamadas de alerta) para activar la respuesta ante la emergencia, se realiza telefónicamente o en medio escrito.

**Línea de notificación o reporte:** Proceso de reporte escrito obligatorio que permite dar a conocer “oficialmente” a las entidades correspondientes la existencia de una emergencia. Es obligatorio en el tiempo.

**Lista de chequeo:** Documento en donde se verifica que ciertos parámetros se cumplen al realizar una actividad en un procedimiento.

**Manejo de Desastres**: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación postdesastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación (Ley 1523 de 2012).

**Mapa:** Representación geográfica en una superficie de la tierra o de parte de ella en una superficie plana.

**MEDEVAC:** Procedimientos establecidos, que de manera sencilla, clara y precisa aseguren la respuesta adecuada y oportuna ante un evento imprevisto en el cual se ve comprometida la salud.

**Mitigación del riesgo**[[7]](#footnote-7)**:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

**MSDS - Material Safety Data Sheet:** Hoja de Seguridad de un producto, en la que se especifican aspectos y características de las sustancias y la forma de proceder en el momento en que se liberan accidentalmente.

**Nivel de emergencia:** Clasificación que permite determinar el nivel de activación de la respuesta y cantidad de recursos involucrados en la atención de una emergencia.

**Notificación:** Acto oficial por el que se pone en conocimiento de una persona, entidad o autoridad (interna o externa), de acuerdo con las formas y medios legales, un hecho ocurrido con connotación de emergencia de forma precisa, concisa y oportuna.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de enfermedad o lesión para el ser humano, daños a las instalaciones y/o al medio ambiente o a una combinación de éstos.

**Plan de Ayuda Mutua (PMA):** Plan por medio del cual se potencializa, a través de instrumentos formales, y por escrito vinculantes, de integración de esfuerzos, de cooperación sectorial y ayuda institucional, las capacidades y disponibilidades de recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos para prevenir y atender una emergencia, con el fin de garantizar su manejo adecuado, oportuno y eficiente.

**Plan de Gestión del Riesgo de Desastres (PGRD)**: Instrumento mediante el cual las entidades públicas y privadas, deben: Identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar repuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres.

**Plano**: Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, de la planta de un edificio, entre otros.

**Potencial de Perdida**: Gravedad, magnitud, y frecuencia de las pérdidas que pueden ocasionar un incidente.

**Prevención del riesgo**[[8]](#footnote-8)**:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

**Primeros Auxilios:** Es cualquier atención provisional sobre las lesiones corporales producidas por un accidente o enfermedad hasta la llegada del personal especializado. Los primeros auxilios permiten que después de ser aplicados, quien los recibe se reintegre de inmediato a su actividad laboral, o sea remitido para recibir atención médica.

**Probabilidad:** Expresa la ocurrencia de un suceso o evento y se representa por un número adimensional entre 0 y 1 (la probabilidad 1 afirma con certeza la ocurrencia del evento o suceso y la probabilidad 0 indica con certeza la no ocurrencia del evento o suceso).

**Procedimiento Operativo Normalizado - PON:** Es un documento que describe el procedimiento para la atención operativa de emergencias en sitios específicos.

**Puesto de Mando Unificado:** Lugar donde se ejerce función de comando. Se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas. También corresponde al sitio geográfico en la ruta de un derrame que por sus características facilita instalar personal o herramientas de seguimiento del avance y comportamiento del derrame, para determinar tiempos de viaje y demás datos que intervienen en la toma de decisiones con respecto a su control y la prevención de daños.

**Puesto de Mando:** Sitio donde se ubica el Comandante de Incidente con su Personal de Comando y Personal General. Allí se toman las decisiones estratégicas de atención de la emergencia.

**Punto de Control:** Lugar geográfico sobre los cuerpos de agua, donde las características físicas y topográficas de éste y sus áreas aledañas ofrecen condiciones apropiadas para instalar equipos de contención y recolección del producto derramado.

**Punto de Encuentro**: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.

**Reducción del Riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevos riesgos en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera (Ley 1523 de 2012).

**Rehabilitación:** Recuperación a corto plazo de los servicios básicos e inicio de la reparación del daño físico, social y económico, logrando un nivel igual o superior al existente antes del accidente.

**Respuesta**[[9]](#footnote-9)**:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.

**Respuesta a una Emergencia:** Acción llevada a cabo durante una emergencia, y que tiene por objeto principal salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y reducir el impacto ambiental.

**Restauración:** Recuperación y adecuación morfológica y ecológica de un área afectada por actividades que hayan introducido modificaciones considerables al paisaje y efectos graves a los recursos naturales.

**Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización, teniendo en cuenta sus obligaciones legales y sus lineamientos internos de gestión.

**Riesgo de desastres**[[10]](#footnote-10)**:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

**Simulacro:** representación de situaciones de la manera más aproximada posible a la realidad del hecho o acontecimiento propuesto para ser simulado. El simulacro es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal, la respuesta se mide en tiempo real, se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

**Simulación**: ejercicio desarrollado en un ambiente controlado, en el que participan los tomadores de decisiones y/o actores involucrados en la atención de emergencias, en donde se establece un escenario de entrenamiento mediante ejercicios de mesa. La simulación mide el comportamiento del personal comprometido y encargado de la ejecución de los procedimientos de atención de derrames y prueba su reacción ante situaciones especiales que son estructuradas lo más similar a las emergencias reales.

**Sistema de Comando de Incidentes (SCI):** Es un modelo de manejo de emergencias que adopta una estructura de organización flexible, expandible y reducible, que proporciona un marco de referencia estandarizado en el cual todos pueden intervenir de manera efectiva, sin limitaciones derivadas de sus respectivas jurisdicciones.

**Sitio clave:** Localización geográfica que hace referencia a un sitio que cumple una función específica en las actividades de preparación y respuesta a emergencias.

**Sitio crítico:** Sitio o infraestructura de interés que, por su sensibilidad ambiental, importancia socioeconómica, cultural, turística o recreacional, se les debe realizar una estrategia de prevención y protección ante la ocurrencia de emergencias que lo puedan afectar.

**Sustancia nociva:** Son elementos químicos y compuestos que presentan algún riesgo para la salud, para la seguridad o el medio ambiente.

**Triage:** Término francés utilizado para definir el proceso de priorización de la atención médica de las víctimas de acuerdo con la severidad de sus lesiones. Hace referencia a la clasificación preliminar de los heridos en el sitio de la emergencia, mediante tarjetas de colores, que definen la prioridad de atención médica y traslado al MEC.

**UNGRD:** Conjunto de entidades públicas y privadas que realizan planes, programas, proyectos y acciones específicas, para prevenir, evitar y reducir los efectos de un desastre.

**Vulnerabilidad:** Predisposición intrínseca a ser afectado o de ser susceptible a sufrir un daño. A mayor grado de exposición ante la amenaza, mayor vulnerabilidad Elementos físicos y biológicos que pueden ser afectados por uno o varios accidentes.

**Zona de Riesgo:** Es aquella zona en donde existen los mayores grados de amenaza y, la mayor presencia de personas o bienes, susceptibles de ser afectados.

## **ABREVIATURAS Y SIGLAS**

* **ACV:** Área de Clasificación de Víctimas.
* **CAR.:** Corporación Autónoma Regional.
* **CCE:** Comité Coordinador de la Emergencia.
* **CDGRD:** Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres.
* **CMGRD:** Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
* **MEC:** Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.
* **O.S:** Oficial de Seguridad, es la equivalencia a T.P.I en los campos de **XXX**
* **PAI:** Plan de Acción de Incidente
* **PEC:** Plan de Emergencia y Contingencia.
* **PM:** Puesto de Mando.
* **PMU:** Puesto de Mando Unificado.
* **SCI:** Sistema de Comando de Incidentes.
* **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
* **SNGRD:** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
* **UNGRD:** Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

1. Ley 1523 de 2012, Art. 4. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ley 1523 de 2012, Art. 4. [↑](#footnote-ref-2)
3. Decreto 1180 de 2003. [↑](#footnote-ref-3)
4. Ley 23 de 1973. Art. 4. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ley 1523 de 2012, Art. 4. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ley 23 de 1973. Art. 4. [↑](#footnote-ref-6)
7. Ley 1523 de 2012, Art. 4. [↑](#footnote-ref-7)
8. Ley 1523 de 2012, Art. 4. [↑](#footnote-ref-8)
9. Ley 1523 de 2012, Art. 4. [↑](#footnote-ref-9)
10. Ley 1523 de 2012, Art. 4. [↑](#footnote-ref-10)